



12 noviembre 2015

NOTA INFORMATIVA
N.I. 057/ 2015

“ACUERDO por el que se establece que el periodo vacacional de fin de año de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, será del 22 de diciembre de 2015 al 6 de enero de 2016.”

Hacemos de su conocimiento que la Secretaria de Salud, dio a conocer el 12 de noviembre 2015 en el Diario Oficial de la Federación, el ACUERDO al rubro indicado, misma que entra en vigor al día siguiente de su publicación. A continuación les compartimos lo más relevante:

- ✓ El periodo vacacional de fin de año de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios **será del 22 de diciembre de 2015 al 6 de enero de 2016.**
- ✓ Durante dicho periodo vacacional, no correrán los plazos que establecen las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables.
- ✓ La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, proveerá todo lo necesario para que, si la naturaleza del trabajo lo exige, se mantenga en labores el personal necesario para no afectar las funciones propias de dicha Comisión Federal

Esperamos que la información proporcionada sea de utilidad y en caso de que su empresa o usted requiera o desee conocer a detalle la información, favor de solicitarlo a la siguiente dirección electrónica: juridico@aaamerica.com.mx donde con gusto le atenderemos.